Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00352318- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Mónica Gordillo por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año 2023; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Gordillo se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular simple interina en la cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia, hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en que obtuvo el beneficio de la jubilación, registrando una antigüedad total en la UNC de cuarenta años a esa fecha;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Profesora MÓNICA BEATRIZ GORDILLO, legajo 25520, 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular simple interina de la cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia, correspondientes al año 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.